

ella. D. Joaquin Ubeda Jiel Egecuter D. Juan de
qualorero Dugidorey, Jernpetro, D. Jose Oliver, D.
fran. Enay, D. Martin de Cuellar q. lo son ama-
les, D. Juan Vidra D. Jose Cuellar Garcia Diputa-
dos y D. Angel Moreno Jior. Jindico Jeraones
del Conm. Se trata y haberi lo siguiente

Admision de un
no Ant. Navano

En este Ayuntamiento se vio un Memorial puer-
tado p. Ant. Navano, en el q. manifiesta ha-
ver levantado un recibo de la villa de Card-
sa, y se acredita p. otro Memorial q. presen-
ta al Alcalde mayor de la ciudad de Navano
con un recibo al margen de otro p. duplican-
do al Ayuntamiento q. le admita p. uno de sus
Vecinos en esta villa de Cardsa acordaron que se
admita. tal vecino al Ant. Navano, y que
anote en los empadronamientos q. a la fin no se
pientes

Liquidacion de
Contribuciones

Tambien se vio una orden del Sr. Intendente de
And. veinte y ocho del mes de Diciembre
de 1789. la qual se previene q. p. todo el mencon-
viente se liquide y pague quanto deba esta villa
p. todas sus contribuciones, y que al contrario
se procesara ala obra ma de quanto se halle en
deudor esta corporacion y las anteriores; y sus
Mros. enterados acordaron: Se haga saber. And. ora
a los Cobradores de contribuciones, y a cavalleros capita-
tales q. han compuesto el Ayuntamiento desde el año
mil ochocientos ocho hasta este se previene q.

